



CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2022

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

IVAN ALFONSO MONTES SALGADO
Jefe Oficina Control Interno

Cartagena Distrito Turístico y Cultural

Abril 2022



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23

INTRODUCCIÓN

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en lo corrido de la vigencia 2022, verificando que se cumpla lo establecido en el marco normativo las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Efectuar seguimiento al cumplimiento normativo interno y externo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; Verificar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.

MARCO NORMATIVO

- Decreto No. 1068 del 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1737 de 1998, Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto No. 397 del 2022, Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Acuerdo No. 098 de 2021, Por el cual se adopta el Presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias.
- Decreto No. 1377 del 2021, se liquida el presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias
- Resolución No. 001 del 2022, Liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena para la vigencia 2022.

METODOLOGÍA

Para el presente informe se hizo necesario consultar la información puesta a disposición por la Dirección Administrativa y Financiera en temas como Recursos Administrativos y Financieros, Gestión Humana, Tesorería y Presupuesto de la Entidad. De acuerdo a las directrices de la Alta Dirección, este informe desde el año 2017 se realiza trimestralmente y su seguimiento es Mensualizado acogiendo lo dispuesto por el Decreto 1068/2015-Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 1.





INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

1. Planta De Personal (Nomina) y Contratación de Personal

La planta de global de personal de la Entidad, para el periodo enero a marzo, presento el siguiente reporte:

Planta de Personal	2022	2021	Variación	
			Absoluta	%
Plan Autorizada (Acuerdo Distrital)	98	99	-1	-1,01
Planta Ocupada	96	84	12	14,29
Contratos	71	61	10	16,39

Fuente: Consulta SIA Observa https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_base_buscar.aspx

En el primer trimestre de la vigencia 2022, no se presentó variación en la planta de personal. Durante el primer trimestre de 2022, se celebraron 205 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa.

Frente al mismo periodo de la vigencia anterior, se registra un incremento del 16%.

2. Vacaciones

Para el periodo 2022, la Coordinadora del programa de Talento Humano, reporto, que la Contraloría reconoció las vacaciones a doce (12) funcionarios de los cuales, solo dos han disfrutados de sus vacaciones en periodos de 8 y 9 días cada uno.

3. Horas Extras

Rubro/Periodo	2022	2021	Variación	
			Absoluta	%
Horas Extras	0	0	0	0,00%

Fuente: Ejecución presupuestal 2021 a 2022

Para el periodo, no se concedieron gasto por este concepto

4. Comisiones y Viáticos

Dentro del periodo, enero – marzo del 2022, se han reconocido viáticos y gastos de viaje a dos oportunidades, según el siguiente reporte presentado por la coordinación de Talento Humano:





- Mediante Resolución 057/2022, al Contralor Distrital
- Mediante Resolución 108/2022, al Contralor Distrital y Jefe Oficina Asesora Jurídica

Los gastos acumulados por concepto de viáticos y gastos de viaje ascienden a \$5.579.845, lo que representa un ahorro del 70%, en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

5. Servicios Públicos

Rubros/Periodo	Acumulado Primer Trimestre 2022	Acumulado Primer Trimestre 2021	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Servicios Públicos	\$ 18.988.548	\$ 12.679.476	\$ 6.309.072	50%

De acuerdo al reporte de la Dirección Administrativa y Financiera, para el periodo, se observa de manera general un aumento en el pago de los servicios públicos del 50%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

6. Vehículos Oficiales

La Contraloría Distrital tiene en sus inventarios la existencia de dos vehículos de uso oficial de los cuales, uno está en calidad de comodato por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Para el periodo, se reporta la contratación para el suministro de combustibles de los vehículos de uso oficial por valor de \$10.000.000, que representa un ahorro del 33% en comparación del mismo periodo del año inmediatamente anterior.

RECOMENDACIONES

En el cumplimiento de la función de control preventivo en materia de Control Interno y con el fin de intervenir de manera preventiva para detectar y corregir las desviaciones en la gestión de la entidad que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos y comprometer el adecuado manejo de sus recursos. La Oficina Asesora de Control Interno, se permite recomendar:

- La Contraloría Distrital de Cartagena, debe formular un plan de Autoridad en el Gasto Público para ejecutar en la vigencia 2022, acorde con las disposiciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena.





Estas recomendaciones se hacen en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual fue modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 2012.

IVAN ALEONSO MONTES SALGADO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Jairo Vélez Díaz

Auxiliar Administrativo (OACI)

